



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 2
RMN°677/10

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 677 /10

Sucre, 22 de Noviembre de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, las Autoridades Municipales, Alcaldes y Presidentes del Concejos Municipales de las ciudades capitales del país, hacen conocer la CONVOCATORIA a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE BOLIVIA "A.M.B." (recibida con Reg. CM-2328 de 22 de noviembre de 2010), con la finalidad de restablecer el funcionamiento de la referida Asociación, frente a los desafíos del proceso autonómico y conforme a sus normas, convocan al citado evento, a realizarse el día **jueves 25 de noviembre de 2010, en la ciudad de La Paz, que está conformada por los representantes de las nueve (9) ciudades capitales y la ciudad de El Alto**, la misma que estará representada por Presidentes de Concejos, Alcaldes y Dos Concejales (uno por mayoría y otro por minoría), debiendo acreditarse a los delegados expresamente, con el siguiente temario: 1) Modificación del Estatuto de la AMB, 2) Elección del Comité Ejecutivo de la AMB y 3) Agenda Municipal de la A.M.B., respectivamente.

Que, en **Sesión Plenaria Distrital de 22 de noviembre de 2010**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida CONVOCATORIA, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y declarar en comisión oficial, a los señores Concejales: **Lic. Domingo Martínez Cáceres, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL** y dos Concejales representantes: **Dr. Germán Gutiérrez Gantier, VICEPRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL (por MINORIA)** y **Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO, FINANCIERO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL (por MAYORIA)**, con la finalidad de que asistan y participen en la "ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE BOLIVIA", a realizarse el 25 de noviembre de 2010, en la ciudad de La Paz.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE.

Art.1° DECLARAR en comisión oficial, a los señores **CONCEJALES: Lic. Domingo Martínez Cáceres, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL** y los dos representantes: **Dr. Germán Gutiérrez Gantier, VICEPRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL (por MINORIA)** y **Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO, FINANCIERO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL (por MAYORIA)**, con la finalidad de que asistan y participen en la "ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre


Página 2 de 2
RM N°677/10

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia
BOLIVIA", a realizarse el 25 de noviembre de 2010, en la ciudad de La Paz, a los fines administrativos la declaratoria en comisión comprende del 24 al 27 de noviembre de 2010, respectivamente.

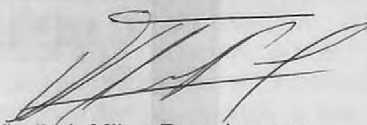
Art.2° El pago de sus PASAJES Y VIATICOS en favor de los señores Concejales que se indican en el art. 1°. de la presente Resolución, de acuerdo al **ITINERARIO DE VIAJE** y en estricta sujeción a la Reglamentación vigente sobre la materia.

Art.3° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Lic. Domingo Martínez Cáceres

PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sr. Vladimir Milan Paca Lezano

SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

